



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2017/2018, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

La Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, reguló la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, definiéndolas en su artículo 1.2 como aquellos centros, que una vez autorizados, utilicen un idioma extranjero para la enseñanza de contenidos de determinadas áreas o materias no lingüísticas. En concreto y conforme al artículo 2.2 de la citada orden, podrán impartirse en el idioma específico de la sección bilingüe contenidos correspondientes a un mínimo de dos disciplinas no lingüísticas y un máximo de tres, siempre que el total de las horas impartidas en el idioma específico no suponga más de un 50% del horario total de los alumnos.

En su desarrollo y desde su entrada en vigor, se ha autorizado, mediante órdenes anuales, la creación de secciones bilingües en diversos centros sostenidos con fondos públicos.

Por otro lado, mediante la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, se crearon las secciones lingüísticas de lengua inglesa en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, que fueron ampliadas posteriormente mediante la Orden EDU/1141/2005, de 2 de septiembre, por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, dichas secciones se extendieron a otros centros mediante la Orden EDU/884/2004, de 8 de junio, por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en institutos de educación secundaria de Castilla y León.

En las secciones lingüísticas de lengua inglesa se imparte el currículo integrado previsto en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council. Tienen como finalidad fomentar el conocimiento mutuo de la historia y cultura de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el uso y el conocimiento de sus respectivas lenguas, impulsar el intercambio de profesores, alumnos, de experiencias didácticas y métodos de trabajo que, en última instancia, permitan al alumnado, al finalizar la educación secundaria obligatoria, obtener la titulación académica correspondiente a ambos países.

Para el desarrollo de estos proyectos y con el objeto de proceder a la cobertura de puestos con profesorado con competencia lingüística contrastada en el idioma correspondiente, y de conformidad con la disposición final primera de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero y el artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación

RESUELVO

Primero.– Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2017/2018, de los puestos vacantes de las siguientes secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación:

- a) Secciones bilingües y lingüísticas relacionadas en el Anexo I en los idiomas inglés, francés y alemán, en las especialidades del cuerpo de maestros en él señaladas.
- b) Secciones bilingües y lingüísticas relacionadas en el Anexo II en el idioma inglés, francés y alemán, en las especialidades de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria o de profesores de enseñanza secundaria en él señaladas.

Segundo.– Participantes.

1. Los funcionarios docentes de carrera o en prácticas no incluidos en el punto 3, que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Pertener al cuerpo de maestros, catedráticos de enseñanza secundaria o profesores de enseñanza secundaria y estar destinado en un centro docente público no universitario o en los servicios de apoyo a los mismos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Para los pertenecientes al cuerpo de maestros, poseer la habilitación en la especialidad del puesto al que se opta señalada en el Anexo I y haber obtenido la acreditación de la competencia lingüística en el correspondiente idioma mediante las siguientes convocatorias:

1.º Resoluciones de 14 de noviembre de 2011, de 29 de octubre de 2012, de 7 de noviembre de 2013, de 27 de octubre de 2014, de 16 de octubre de 2015, y de 24 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos («Boletines Oficiales de Castilla y León» de 16 de noviembre de 2011, de 8 de noviembre de 2012, de 15 de noviembre de 2013, de 5 de noviembre de 2014, de 27 de octubre de 2015 y de 3 noviembre de 2016, respectivamente).

2.º Órdenes de 11 de julio de 2012 y de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, por las que se resuelven la primera y segunda fase, respectivamente, del procedimiento extraordinario de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/344/2012, de 18 de mayo.

- 3.º Orden de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el procedimiento extraordinario para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/693/2012, de 23 de agosto.
 - 4.º Orden de 1 de octubre de 2013 de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de las pruebas extraordinarias para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa y en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocada por la Orden EDU/673/2013, de 14 de agosto.
 - 5.º Orden de 29 de septiembre de 2014 de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de las pruebas extraordinarias para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa y en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocada por la Orden EDU/76/2014, de 5 de febrero.
- c) Para los participantes de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, ser titular de alguna de las especialidades señaladas en el Anexo II del puesto al que se opta, según se trate de la provisión de puestos en las secciones bilingües o en las secciones lingüísticas de centros públicos de educación secundaria de la Consejería de Educación, respectivamente. Asimismo, deberán estar en posesión de la acreditación de la competencia lingüística para impartir una de las especialidades no lingüísticas relacionadas en dicho Anexo en el idioma correspondiente, obtenida en aplicación de las Resoluciones de 23 de octubre de 2009, de 11 de noviembre de 2010, de 14 de noviembre de 2011, de 29 de octubre de 2012, de 7 de noviembre de 2013, de 27 de octubre de 2014, de 16 de octubre de 2015 y de 24 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convoca la acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de educación secundaria y profesores técnicos de formación profesional, («Boletines Oficiales de Castilla y León» de 3 de noviembre de 2009, de 24 de noviembre de 2010, de 16 de noviembre de 2011, de 8 de noviembre de 2012, de 15 de noviembre de 2013, de 5 de noviembre de 2014, de 27 de octubre de 2015 y de 3 noviembre de 2016, respectivamente).
- d) No tener concedida, para el curso 2017/2018, licencia por estudios, adscripción a una plaza docente en el exterior o una comisión de servicios, incluida la derivada de la Resolución de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2016/2017, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga prevista en el punto 3.

- e) No obtener destino definitivo en un puesto que requiera la acreditación de la competencia lingüística indicada en las letras b) y c) derivado de la Orden EDU/885/2016, de 13 de octubre, por la que se convoca, en el curso 2016/2017, concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, o de la Orden EDU/886/2016, de 13 de octubre, por la que se convoca, en el curso 2016/2017, concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.
- f) Estar, por el cuerpo que se participe, en la situación administrativa de servicio activo, de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales por el desempeño de puestos como profesores visitantes en centros escolares de Estados Unidos o Canadá durante el curso académico 2016/2017.

2. Todos los requisitos indicados anteriormente, deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo la concesión de licencias de estudios, la adscripción al exterior y la obtención de destino indicadas en los puntos 1.d) y 1.e) de este apartado que se entenderán referidos a fecha de 31 de agosto de 2017 y supeditado a la publicación de la correspondiente orden por la que se aprueben las adjudicaciones definitivas de destinos de dichos procesos, respectivamente, y el referido en el punto 1.f) anterior respecto de la excedencia por cuidado de familiares que estará condicionada al reingreso al servicio activo con la fecha límite de 31 de agosto de 2017.

3. Quienes actualmente estén desempeñando en comisión de servicios puestos de estas características derivados de la adjudicación definitiva del concurso de méritos convocado por la Resolución de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, y con el objeto de garantizar la continuidad pedagógica del alumnado, al cumplimentar la solicitud que figura como Anexo III podrán solicitar la correspondiente prórroga para el curso 2017/2018 de la comisión de servicios concedida para desempeñar el mismo puesto, rellenando el apartado 5 de la misma, y estando supeditada su concesión a alguno de los siguientes supuestos:

- a) La continuidad del puesto derivada de necesidades educativas.
- b) La no cobertura del mismo mediante concurso de traslados.
- c) La inexistencia de informe desfavorable relativo al desempeño de las funciones encomendadas.
- d) La reincorporación de su titular.

En caso de emitirse informe desfavorable por el director del centro o por el área de la inspección educativa de la dirección provincial de educación, que deberá estar suficientemente motivado, se dará traslado del mismo al interesado con el fin de efectuar alegaciones en el plazo de diez días hábiles. Dicho informe junto con las alegaciones, será remitido al titular de la dirección provincial de educación para su resolución en el plazo de cinco días hábiles. Si la resolución fuese confirmatoria del informe, supondrá la imposibilidad

de desempeñar funciones en este tipo de puestos durante dos cursos escolares. Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente titular de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León.

Quienes soliciten la citada prórroga y en previsión de no poder continuar en el puesto asignado que actualmente se desempeña, bien como consecuencia de la planificación educativa al no existir la necesidad de cobertura de dicho puesto en el correspondiente centro o bien por haber sido cubierto por concurso de traslados, podrán hacer uso de la petición de los centros y, en su caso, de la posibilidad de optar a puestos, itinerantes o compartidos conforme se indica en el apartado tercero.3, al objeto de poder adjudicarles un nuevo destino vacante antes que al resto de participantes indicados en el punto 1.

En el caso de existir varios participantes en las situaciones descritas anteriormente se les adjudicará destino conforme a los criterios de prioridad establecidos en el apartado sexto.

No podrán optar a la mencionada prórroga quienes obtengan destinos definitivos en puestos que requieran la acreditación de la competencia lingüística indicada en los puntos 1.b) y 1.c) mediante los concursos de traslados, de ámbito autonómico, convocados por las mencionadas Órdenes EDU/885/2016 y EDU/886/2016, ambas de 13 de octubre.

Tercero.– Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y presentar una única solicitud conforme al modelo del Anexo III, que se encuentra disponible también en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), en las Oficinas Generales, en la Departamental de la Consejería de Educación y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Administración.

La solicitud incluirá la declaración de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y de ser ciertos todos los datos consignados en ella.

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Educación recabará de manera electrónica los datos relativos a la identidad, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud, en cuyo caso deberá aportar copia de la documentación indicada en el apartado cuarto.2.

2. La mencionada solicitud se dirigirá al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y podrá presentarse, junto con el documento, en su caso, indicado en el apartado cuarto.2, por uno de los siguientes medios:

- a) De manera presencial en el registro de la Consejería de Educación, ubicado en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, s/n, 47014 Valladolid, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de las demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El participante deberá imprimir y firmar la solicitud al objeto de ser presentada en los lugares antes indicados. Asimismo, adjuntará en el registro una copia de la misma que le será sellada como resguardo acreditativo de la presentación.

Si, en uso de este derecho, la solicitud y, en su caso, la documentación complementaria fueran remitidas por correo, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sea fechado y sellado por el empleado de correos antes de que se proceda a su certificación.

- b) De forma electrónica. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la web de la Junta de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Los interesados que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto, en su caso, con la documentación indicada, que se digitalizará y aportará como archivo anexo a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original.

El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como del documento que, en su caso, acompañe a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

3. Los participantes podrán solicitar, por orden de preferencia, un máximo de cincuenta centros de los señalados en los Anexos I o II, según el cuerpo, idioma y las especialidades indicados en los mismos.

Teniendo en cuenta que los puestos podrán tener carácter itinerante o compartido, para optar a los mismos, incluso en el caso de prórroga, deberá así indicarse en la casilla correspondiente que, al efecto, figura en el apartado 4 de la solicitud.

En el caso de existir en un mismo centro puestos de carácter ordinario, compartido o itinerante de la misma especialidad e idioma, se adjudicará por ese mismo orden siempre que así se haya indicado conforme al párrafo anterior.

Para quienes hayan solicitado la prórroga señalada en el apartado segundo.3 y posteriormente se produzca un cambio del carácter del puesto, podrán obtener la misma siempre que hayan indicado el carácter itinerante o compartido en la solicitud, no

siendo necesario realizar esa indicación cuando el puesto se transforme en ordinario al considerarse una mejora del mismo.

4. El plazo de presentación de la solicitud y, en su caso, del documento indicado en el apartado cuarto.2, será de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

5. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado en la selección de puestos y que afecte a la adjudicación, no podrá ser invocado por este a efectos de futuras alegaciones ni considerar, por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos.

Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos.

Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aún cuando se trate del orden de prelación de las peticiones.

Cuarto.– Documentación.

1. La Consejería de Educación incorporará de oficio la acreditación de la competencia lingüística en el idioma correspondiente indicada en los puntos 1.b) y 1.c) del apartado segundo, así como la antigüedad en el cuerpo por el que se participe.

2. Por el mismo medio elegido para la presentación de la solicitud indicado en el apartado tercero.2, quienes hayan ejercido en su solicitud la opción de no autorizar la consulta de sus datos de identidad deberán aportar a la misma copia del documento nacional de identidad.

3. Únicamente se tendrán en consideración aquellos documentos debidamente justificados dentro del plazo de presentación de instancias sin perjuicio de lo establecido en el apartado séptimo.1 relativo a la subsanación de documentación.

Quinto.– Comisión de selección.

1. Existirá una comisión de selección que examinará y valorará las respectivas solicitudes y la documentación, conforme a los criterios determinados en el apartado sexto, integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos.

Vocales:

Un representante del Servicio de Profesorado de Educación Pública Infantil, Primaria y Especial, designado por el Director General de Recursos Humanos.

Un representante del Servicio de Profesorado de Educación Pública de Secundaria, Formación Profesional, Adultos y Régimen Especial, designado por el Director General de Recursos Humanos.

Dos representantes pertenecientes a la Dirección General de Recursos Humanos, y designados por su Director, actuando como secretario uno de ellos.

Un representante, designado al efecto por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación.

2. Los vocales serán nombrados por el Director General de Recursos Humanos quien asimismo nombrará un vocal suplente por cada uno de ellos, previa designación, en el último supuesto, por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación.

3. Para la constitución y funcionamiento de la comisión de acreditación será necesaria la presencia de cuatro de sus miembros, incluido el presidente y el secretario. En caso de empate en las votaciones que se realicen en el seno de la comisión, decidirá el voto de calidad del presidente.

4. Su régimen de funcionamiento se ajustará a lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndoles asimismo de aplicación a sus miembros las normas sobre abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de dicha ley.

5. Dicho órgano podrá proponer a la Dirección General de Recursos Humanos, en su caso, el nombramiento de los colaboradores que estime necesarios.

6. Analizadas las solicitudes, la comisión elevará la oportuna propuesta de resolución al Director General de Recursos Humanos.

7. La comisión de selección estará adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (Avda. Monasterio Nuestra Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid).

Sexto.– Criterios para la adjudicación de vacantes.

La comisión de selección efectuará la propuesta de adjudicación de los puestos de conformidad con la antigüedad de cada participante en el cuerpo correspondiente, teniendo asimismo en cuenta lo establecido en el apartado segundo.3 y de acuerdo con las peticiones y el orden de preferencia de centros manifestado por los participantes en su solicitud. Dicha antigüedad será acreditada de oficio.

En caso de empate entre dos participantes se atenderá al año de la convocatoria por la que accedió al cuerpo, y de continuar el mismo se atenderá a la puntuación por la que resultó seleccionado en dicho proceso selectivo.

A los efectos indicados anteriormente, no se considerará cambio de cuerpo la integración de los funcionarios del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en el cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

Séptimo.– Resolución del procedimiento.

1. Realizada la propuesta por la comisión de selección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución por la que resuelva, con carácter provisional, el presente concurso de méritos, que será publicada junto con los Anexos correspondientes a los listados de participantes admitidos, con indicación, en su caso, del puesto adjudicado, de participantes excluidos indicando la causa de la misma, así como el de las vacantes que han servido de base al proceso y, en su caso, el de documentación a subsanar, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La citada resolución establecerá el correspondiente plazo para efectuar alegaciones o presentar renunciaciones, que deberán ser dirigidas al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, pudiendo presentarse presencialmente en los mismos lugares indicados en el apartado tercero.2.a).

2. Finalizado el plazo de alegaciones, subsanación y renunciaciones, y valoradas las mismas por la comisión de selección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución por la que resuelva, con carácter definitivo, el presente concurso de méritos, que contendrá los listados de participantes admitidos, con indicación, en su caso, del puesto adjudicado, de participantes excluidos indicando la causa de la misma, el de las vacantes que han servido de base a este proceso y, en su caso, los relativos a los puestos declarados desiertos, las renunciaciones aceptadas y a la contestación a las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional.

La citada resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación.

3. Con el objeto de dar la mayor publicidad posible, tanto la relación provisional como la definitiva, así como los listados de puestos vacantes podrán ser consultados en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

4. El Director General de Recursos Humanos nombrará a los participantes seleccionados, en comisión de servicios, con una duración de un curso escolar, que podrá ser renovada anualmente, siempre que persistan las necesidades educativas que originaron su concesión, que no se incorpore su titular, que no haya sido cubierta por concurso de traslados, o que no se haya dictado resolución de la dirección provincial de educación confirmatoria del informe desfavorable relativo al desempeño de las funciones encomendadas.

El nombramiento implica la obligatoriedad de impartir las horas de las secciones bilingües y lingüísticas. En caso de no completar horario con las horas, de las áreas o materias no lingüísticas propias de dichas secciones se impartirán horas no bilingües, de acuerdo con los criterios de elección de horarios establecidos por la normativa de aplicación.

5. Transcurrido un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin haber recaído resolución expresa, las mismas se podrán entender desestimadas en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo.– Obligatoriedad de los destinos.

1. Los destinos adjudicados de forma definitiva serán irrenunciables, salvo en situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos previo informe, en su caso, de la dirección provincial de educación correspondiente.

2. Los destinos adjudicados serán considerados de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización en concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de abril de 2017.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA



ANEXO I

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS

CUERPO DE MAESTROS

Idioma:

1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad:

FI: Idioma extranjero: inglés
PRI: E. Primaria
EF: Educación Física
MU: Música

Tipo de Sección:

SB: Sección bilingüe
SL: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
AV	ARÉVALO	CEIP	LA MORAÑA	5000361	2	FI	S.L.
AV	ARÉVALO	CEIP	LOS AREVACOS	5005361	2	PRI	S.B.
AV	ÁVILA	CEIP	CERVANTES	5000749	1	PRI	S.B.
AV	ÁVILA	CEIP	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	5000488	2	PRI	S.B.
AV	ÁVILA	CEIP	COMUNEROS DE CASTILLA	5005565	2	FI	S.L.
AV	ÁVILA	CEIP	REINA FABIOLA DE BÉLGICA	5000521	2	PRI	S.B.
AV	ÁVILA	CEIP	SANTO TOMÁS	5005498	2	PRI	S.B.
AV	CARDEÑOSA	CRA	LAS COGOTAS	5005954	2	PRI	S.B.
AV	HOYOS DEL ESPINO	CRA	ALTO GREDOS	5002345	2	PRI	S.B.
AV	HOYOS DEL ESPINO	CRA	ALTO GREDOS	5002345	2	EF	S.B.
AV	NAVALUENGA	CEIP	LAS RUBIERAS	5003337	2	PRI	S.B.
AV	SANCHIDRIÁN	CRA	TOMÁS LUIS DE VICTORIA	5006089	2	PRI	S.B.
AV	SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	CRA	ALTO TIÉTAR	5006132	2	PRI	S.B.
AV	TIEMBLO (EL)	CEIP	TOROS DE GUI SANDO	5004810	2	PRI	S.B.
BU	ARANDA DE DUERO	CEIP	SANTA CATALINA	9007908	2	PRI	S.B.
BU	ARANDA DE DUERO	CEIP	SANTA MARÍA	9007817	2	PRI	S.B.
BU	BELORADO	CEIP	RAIMUNDO DE MIGUEL	9000744	2	PRI	S.B.
BU	BRIVIESCA	CEIP	DOÑA MENCIA DE VELASCO	9008068	2	FI	S.L.
BU	BURGOS	CEIP	ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCÁRCCEL	9000975	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCÁRCCEL	9000975	2	EF	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	9008202	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	FERNANDO DE ROJAS	9008822	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	FRANCISCO DE VITORIA	9000914	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	FUENTECILLAS	9012412	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	JUAN DE VALLEJO	9007635	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	JUECES DE CASTILLA	9007945	2	FI	S.L.
BU	BURGOS	CEIP	LOS VADILLOS	9000963	1	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	MARCELIANO SANTAMARÍA	9000926	3	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	RIBERA DEL VENA	9012047	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	RÍO ARLANZÓN	9001037	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	VENERABLES	9001001	2	PRI	S.B.
BU	CASTROJERIZ	CEIP	MARQUÉS DE CAMARASA	9002169	2	PRI	S.B.
BU	ESCALADA	CEIP	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	9008585	2	PRI	S.B.
BU	ESCALADA	CEIP	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	9008585	2	EF	S.B.
BU	FUENTESPINA	CRA	RIBERDUERO	9008755	2	PRI	S.B.
BU	HUERTA DEL REY	CRA	LA DEMANDA	9004798	2	PRI	S.B.
BU	MEDINA DE POMAR	CEIP	SAN ISIDRO	9003551	2	PRI	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	ALTAMIRA	9008342	2	PRI	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	ALTAMIRA	9008342	2	EF	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	ANDUVA	9008226	2	PRI	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	CERVANTES	9003861	2	PRI	S.B.



ANEXO I

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS

CUERPO DE MAESTROS

Idioma:

1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad:

FI: Idioma extranjero: inglés
PRI: E. Primaria
EF: Educación Física
MU: Música

Tipo de Sección:

SB: Sección bilingüe
SL: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	CERVANTES	9003861	2	EF	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	LOS ÁNGELES	9003897	2	PRI	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	LOS ÁNGELES	9003897	2	EF	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	PRÍNCIPE DE ESPAÑA	9003873	2	PRI	S.B.
BU	PANCORBO	CEIP	MONTES OBARENES	9008688	2	PRI	S.B.
BU	PRADOLUENGO	CEIP	SAN ROQUE	9004841	2	PRI	S.B.
BU	ROA	CRA	CARDENAL CISNEROS	9008706	2	PRI	S.B.
BU	TREVIÑO	CEIP	CONDADO DE TREVIÑO	9002339	2	PRI	S.B.
BU	VILLALBILLA DE BURGOS	CEIP	GLORIA FUERTES	9012281	2	PRI	S.B.
BU	VILLARCAYO	CEIP	PRINCESA DE ESPAÑA	9007143	2	PRI	S.B.
LE	ARMUNIA	CEIP	LOPE DE VEGA	24005240	2	PRI	S.B.
LE	ARMUNIA	CEIP	PADRE MANJÓN	24005252	1	PRI	S.B.
LE	ASTORGA	CEIP	SANTA MARTA	24000485	2	FI	S.L.
LE	BAÑEZA (LA)	CEIP	TELENO	24016614	2	PRI	S.B.
LE	BEMBIBRE	CEIP	MENÉNDEZ PIDAL	24000941	2	PRI	S.B.
LE	BEMBIBRE	CEIP	SANTA BÁRBARA	24016456	2	PRI	S.B.
LE	BENAVIDES DE ÓRBIGO	CEO	SAN JUAN	24001106	2	PRI	S.B.
LE	BOÑAR	CEIP	DE VALLES	24001490	2	PRI	S.B.
LE	BURGO RANERO (EL)	CRA	BURGO RANERO (EL)	24018261	2	PRI	S.B.
LE	CARRACEDELO	CRA	LA ABADÍA	24002391	2	EF	S.B.
LE	CIÑERA	CEIP	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	24016286	2	PRI	S.B.
LE	CISTIerna	CEIP	MANUEL A. CANO POBLACIÓN	24003322	2	PRI	S.B.
LE	DEHESAS	CEIP	LAS ALAMEDAS	24008046	2	PRI	S.B.
LE	FUENTES NUEVAS	CEIP	LA COGOLLA	24008125	2	PRI	S.B.
LE	HUERGAS DE BABIA	CRA	BABIA	24018052	2	PRI	S.B.
LE	JIMENEZ DE JAMUZ	CRA	ERIA-JAMUZ	24018143	2	PRI	S.B.
LE	LAGUNA DE NEGRILLOS	CEIP	VIRGEN DEL ARRABAL	24005227	2	PRI	S.B.
LE	LEÓN	CEIP	ANTONIO DE VALBUENA	24016274	2	PRI	S.B.
LE	LEÓN	CEIP	ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA	24005896	2	PRI	S.B.
LE	LEÓN	CEIP	CAMINO DEL NORTE	24021981	2	PRI	S.B.
LE	LEÓN	CEIP	DE PRACTICAS	24016331	2	PRI	S.B.
LE	LEÓN	CEIP	LA GRANJA	24017308	2	PRI	S.B.
LE	LEÓN	CEIP	LA PALOMERA	24016547	2	PRI	S.B.
LE	LEÓN	CEIP	LUIS VIVES	24005434	2	PRI	S.B.
LE	LEÓN	CEIP	PONCE DE LEÓN	24005446	2	PRI	S.B.
LE	LEÓN	CEIP	PUENTE CASTRO	24005768	2	PRI	S.B.
LE	LEÓN	CEIP	QUEVEDO	24005811	2	FI	S.L.
LE	LEÓN	CEIP	SAN CLAUDIO	24005604	3	PRI	S.B.
LE	LORENZANA	CRA	MAESTRO EMILIO A.	24018179	2	PRI	S.B.
LE	MATACHANA	CRA	EL REDONDAL	24018209	2	PRI	S.B.
LE	MATARROSA DEL SIL	CEIP	SANTA BÁRBARA	24011811	2	PRI	S.B.



ANEXO I

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS

CUERPO DE MAESTROS

Idioma:

1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad:

FI: Idioma extranjero: inglés
PRI: E. Primaria
EF: Educación Física
MU: Música

Tipo de Sección:

SB: Sección bilingüe
SL: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
LE	NAVATEJERA	CEIP	VILLA ROMANA	24022249	2	PRI	S.B.
LE	NOCEDA	CRA	NOCEDA	24018325	2	PRI	S.B.
LE	POLA DE GORDON (LA)	CEIP	FEDERICO GARCÍA LORCA	24007820	2	PRI	S.B.
LE	PONFERRADA	CEIP	CAMPO DE LOS JUDÍOS	24017205	2	PRI	S.B.
LE	PONFERRADA	CEIP	JESÚS MAESTRO	24008010	2	PRI	S.B.
LE	PONFERRADA	CEIP	LA PUEBLA	24008253	2	PRI	S.B.
LE	PONFERRADA	CEIP	LA PUEBLA	24008253	2	MU	S.B.
LE	PONFERRADA	CEIP	SAN ANDRÉS LA BORRECA	24008290	2	PRI	S.B.
LE	PUENTE ALMUHEY	CRA	PUENTE ALMUHEY	24018386	2	PRI	S.B.
LE	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	CRA	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	24018076	2	PRI	S.B.
LE	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	CRA	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	24018076	2	MU	S.B.
LE	RIAÑO	CRA	RIAÑO	24018416	2	PRI	S.B.
LE	ROBLA (LA)	CEIP	EMILIA MENÉNDEZ	24009609	2	PRI	S.B.
LE	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	CEIP	TEODORO MARTÍNEZ GADAÑÓN	24010016	2	PRI	S.B.
LE	SANTA MARÍA DEL PARAMO	CEIP	BENITO LEÓN	24010958	2	PRI	S.B.
LE	SANTIBÁÑEZ DE PORMA	CRA	RIBERA DE PORMA	24018465	2	PRI	S.B.
LE	TORENO	CEIP	VALLADARES RODRÍGUEZ	24011896	2	PRI	S.B.
LE	TROBAJO DEL CAMINO	CEIP	TREPALIO	24010077	2	PRI	S.B.
LE	TROBAJO DEL CERECEDO	CRA	TROBAJO DEL CERECEDO	24017990	2	PRI	S.B.
LE	VALDERAS	CEIP	NTRA. SRA. DEL SOCORRO	24012785	2	PRI	S.B.
LE	VALDEVIMBRE	CRA	LOS TRES VALLES	24018106	2	PRI	S.B.
LE	VALENCIA DE DON JUAN	CEIP	BERNARDINO PÉREZ	24013224	2	PRI	S.B.
LE	VECILLA DE CURUEÑO (LA)	CEIP	SAN TIRSO	24013467	2	PRI	S.B.
LE	VEGUILLINA DE ÓRBIGO	CEIP	MARTÍN MONREAL	24015397	2	PRI	S.B.
LE	VILLABLINO	CEIP	GENERACIÓN DEL 27	24014101	2	PRI	S.B.
LE	VILLABLINO	CEIP	SAN MIGUEL	24017953	2	PRI	S.B.
LE	VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	CEIP	LOS ADILES	24022171	2	PRI	S.B.
LE	VILLAQUILAMBRE	CRA	VILLAQUILAMBRE	24018313	2	PRI	S.B.
LE	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	24013315	2	PRI	S.B.
PA	AGUILAR DE CAMPOO	CEIP	CASTILLA Y LEÓN	34000013	2	PRI	S.B.
PA	AGUILAR DE CAMPOO	CEIP	CASTILLA Y LEÓN	34000013	2	EF	S.B.
PA	CARRION DE LOS CONDES	CEIP	MARQUÉS DE SANTILLANA	34000529	2	PRI	S.B.
PA	CERVERA DE PISUERGA	CEIP	MODESTO LAFUENTE	34000712	2	PRI	S.B.
PA	FRÓMISTA	CEIP	PABLO SAENZ	34000943	2	PRI	S.B.
PA	GUARDO	CEIP	EL OTERO	34000992	2	PRI	S.B.
PA	GUARDO	CEIP	EL OTERO	34000992	2	EF	S.B.
PA	GUARDO	CEIP	LAS ROZAS	34001042	2	PRI	S.B.
PA	GUARDO	CEIP	VEGARREDONDA	34000980	2	FI	S.L.
PA	HERRERA DE PISUERGA	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	34001091	2	PRI	S.B.
PA	HERRERA DE PISUERGA	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	34001091	2	EF	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	MARQUÉS DE SANTILLANA	34001421	2	PRI	S.B.



ANEXO I

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS

CUERPO DE MAESTROS

Idioma:

1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad:

FI: Idioma extranjero: inglés
PRI: E. Primaria
EF: Educación Física
MU: Música

Tipo de Sección:

SB: Sección bilingüe
SL: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
PA	PALENCIA	CEIP	MODESTO LAFUENTE	34001406	2	PRI	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	PADRE CLARET	34002964	2	PRI	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	RAMÓN CARANDE Y THOVAR	34003117	2	PRI	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	SOFÍA TARTILAN	34001443	2	PRI	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	SOFÍA TARTILAN	34001443	2	EF	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	TELLO TÉLLEZ DE MENESES	34001455	2	FI	S.L.
PA	VELILLA DEL RÍO CARRION	CEIP	NTRA. SRA. DE AREÑOS	34002642	2	PRI	S.B.
SA	ALBA DE TORMES	CEIP	SANTA TERESA	37000140	2	PRI	S.B.
SA	BÉJAR	CEIP	FILIBERTO VILLALOBOS	37000917	2	PRI	S.B.
SA	BÉJAR	CEIP	LA ANTIGUA	37000929	2	PRI	S.B.
SA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CEIP	PABLO PICASSO	37013511	2	PRI	S.B.
SA	CIUDAD-RODRIGO	CEIP	MIRÓBRIGA	37008761	2	FI	S.L.
SA	MACOTERA	CEO	MIGUEL DELIBES	37009532	2	PRI	S.B.
SA	MACOTERA	CEO	MIGUEL DELIBES	37009532	2	EF	S.B.
SA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	CEIP	MIGUEL DE UNAMUNO	37004662	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	37006038	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	FILIBERTO VILLALOBOS	37005241	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	FRANCISCO VITORIA	37005253	1	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	FRANCISCO VITORIA	37005253	1	EF	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	FRANCISCO VITORIA	37005253	1	MU	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	JOSÉ HERRERO	37006041	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	JOSÉ HERRERO	37006041	2	EF	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	LAZARILLO DE TORMES	37005290	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	LAZARILLO DE TORMES	37005290	2	EF	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	LEÓN FELIPE	37008497	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	PADRE MANJÓN	37005332	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	RUFINO BLANCO	37005371	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	RUFINO BLANCO	37005371	2	EF	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	SAN MATEO	37005381	2	FI	S.L.
SA	SALAMANCA	CEIP	VIRGEN DE LA VEGA	37005423	2	PRI	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	CARMEN MARTÍN GAITE	37009295	2	PRI	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	CARMEN MARTÍN GAITE	37009295	2	EF	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	MIGUEL HERNÁNDEZ	37008291	2	PRI	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	MIGUEL HERNÁNDEZ	37008291	2	EF	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	SAN BLAS	37008643	2	PRI	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	SAN BLAS	37008643	2	EF	S.B.
SA	TAMAMES	CRA	LAS DEHESAS	37009891	2	PRI	S.B.
SA	VILLAMAYOR	CEIP	PIEDRA DE ARTE	37007298	2	PRI	S.B.
SA	VILLAMAYOR	CEIP	PIEDRA DE ARTE	37007298	2	EF	S.B.
SA	VILLAMAYOR	CEIP	PIEDRA DE ARTE	37007298	2	MU	S.B.
SA	VILLAVIEJA DE YELTES	CRA	RÍO YELTES	37009672	2	PRI	S.B.



ANEXO I

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS

CUERPO DE MAESTROS

Idioma:

1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad:

FI: Idioma extranjero: inglés
PRI: E. Primaria
EF: Educación Física
MU: Música

Tipo de Sección:

SB: Sección bilingüe
SL: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
SA	VILLAVIEJA DE YELTES	CRA	RÍO YELTES	37009672	2	EF	S.B.
SA	VILLORIA	CEIP	GABRIEL Y GALÁN	37007675	2	PRI	S.B.
SG	AGUILAFUENTE	CRA	LAS CAÑADAS	40004828	2	PRI	S.B.
SG	CANTALEJO	CEIP	LOS ARENALES	40000549	2	PRI	S.B.
SG	CANTIMPALOS	CRA	CAMPOS CASTELLANOS	40004968	2	PRI	S.B.
SG	CUÉLLAR	CEIP	SANTA CLARA	40000975	2	FI	S.L.
SG	ESPINAR (EL)	CEIP	ARCIPRESTE DE HITA	40001141	2	PRI	S.B.
SG	ESPINAR (EL)	CEIP	ARCIPRESTE DE HITA	40001141	2	EF	S.B.
SG	FUENTERREBOLLO	CRA	ENTRE DOS RÍOS	40004841	2	PRI	S.B.
SG	SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA	CEIP	MARQUÉS DEL ARCO	40002443	2	PRI	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	DOMINGO DE SOTO	40003307	2	PRI	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	DOMINGO DE SOTO	40003307	2	EF	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	EL PEÑASCAL	40003290	2	FI	S.L.
SG	SEGOVIA	CEIP	ERESMA	40004464	1	PRI	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	SAN JOSÉ	40008433	2	PRI	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	VILLALPANDO	40003411	2	PRI	S.B.
SG	SEPÚLVEDA	CEO	VIRGEN DE LA PEÑA	40003770	2	PRI	S.B.
SO	ÁGREDA	CEIP	SOR MARÍA DE JESÚS	42000048	2	PRI	S.B.
SO	ALMARZA	CRA	EL VALLE	42003773	2	PRI	S.B.
SO	ALMAZÁN	CEIP	DIEGO LAINEZ	42000280	2	PRI	S.B.
SO	ARCOS DE JALÓN	CRA	ARCOS DE JALÓN	42003712	2	PRI	S.B.
SO	BERLANGA DE DUERO	CRA	TIERRAS DE BERLANGA	42003839	2	PRI	S.B.
SO	BURGO DE OSMA (EL)	CEIP	MANUEL RUIZ ZORRILLA	42000772	2	PRI	S.B.
SO	CASAREJOS	CRA	PINARES SUR	42003827	2	PRI	S.B.
SO	COVALEDA	CEIP	MANUELA PEÑA	42001089	2	PRI	S.B.
SO	DURUELO DE LA SIERRA	CEIP	CRISTO DE LAS MARAVILLAS	42001181	2	PRI	S.B.
SO	GOLMAYO	CEIP	GERARDO DIEGO	42007201	2	PRI	S.B.
SO	GÓMARA	CEIP	CAMPOS DE GÓMARA	42003803	2	PRI	S.B.
SO	LANGA DE DUERO	CEIP	LA RIBERA	42004005	2	PRI	S.B.
SO	NAVALENO	CRA	PINAR GRANDE	42003840	2	PRI	S.B.
SO	ÓLVEGA	CEIP	VIRGEN DE OLMACEDO	42001909	2	PRI	S.B.
SO	QUINTANA REDONDA	CEIP	RÍO IZANA	42003797	2	PRI	S.B.
SO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	CEIP	VIRGEN DEL RIVERO	42002331	2	PRI	S.B.
SO	SAN LEONARDO DE YAGÜE	CEIP	M. EUGENIA MARTÍNEZ DEL CAMPO	42002422	2	PRI	S.B.
SO	SAN PEDRO MANRIQUE	CRA	TIERRAS ALTAS	42003785	2	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	DE PRACTICAS NUMANCIA	42002562	2	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	FUENTE DEL REY	42003414	1	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	FUENTE DEL REY	42003414	2	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	INFANTES DE LARA	42003451	2	FI	S.L.
SO	SORIA	CEIP	LA ARBOLEDA	42003244	2	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	LAS PEDRIZAS	42002719	2	PRI	S.B.



ANEXO I

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS

CUERPO DE MAESTROS

Idioma:

1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad:

FI: Idioma extranjero: inglés
PRI: E. Primaria
EF: Educación Física
MU: Música

Tipo de Sección:

SB: Sección bilingüe
SL: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
SO	SORIA	CEIP	LOS DOCE LINAJES	42002574	2	FI	S.L.
SO	VINUESA	CRA	PINARES ALTOS	42003852	2	PRI	S.B.
VA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	ELVIRA LINDO GARRIDO	47011413	2	PRI	S.B.
VA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	KANTIC@ARROYO	47011267	2	PRI	S.B.
VA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	MARGARITA SALAS	47011152	2	PRI	S.B.
VA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	RAIMUNDO DE BLAS SAZ	47005826	2	PRI	S.B.
VA	FRESNO EL VIEJO	CEIP	TERESA REVILLA	47000981	2	PRI	S.B.
VA	FRESNO EL VIEJO	CEIP	TERESA REVILLA	47000981	2	EF	S.B.
VA	LAGUNA DE DUERO	CEIP	NTRA. SRA. DEL VILLAR	47001158	2	PRI	S.B.
VA	LAGUNA DE DUERO	CEIP	NTRA. SRA. DEL VILLAR	47001158	2	EF	S.B.
VA	MEDINA DE RIOSECO	CRA	CAMPOS GÓTICOS	47007239	2	PRI	S.B.
VA	MEDINA DE RIOSECO	CRA	CAMPOS GÓTICOS	47007239	2	EF	S.B.
VA	MEDINA DEL CAMPO	CEIP	CLEMENTE FDEZ. DE LA DEVESA	47006600	2	FI	S.L.
VA	MEDINA DEL CAMPO	CEIP	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	47001328	2	PRI	S.B.
VA	PEÑAFIEL	CRA	LA VILLA	47007331	2	PRI	S.B.
VA	PORTILLO	CEIP	PÍO DEL RÍO HORTEGA	47002059	2	PRI	S.B.
VA	SERRADA	CEIP	ISABEL DE CASTILLA	47002588	1	PRI	S.B.
VA	SIMANCAS	CEIP	LOS ZUMACALES	47002618	2	PRI	S.B.
VA	SIMANCAS	CEIP	PUENTE DE SIMANCAS	47011425	2	PRI	S.B.
VA	TORDESILLAS	CEIP	PEDRO I	47002680	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	ALONSO BERRUGUETE	47006089	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	ANTONIO ALLUE MORER	47003519	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	ANTONIO GARCÍA QUINTANA	47006624	1	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	ANTONIO GARCÍA QUINTANA	47006624	1	EF	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	CARDENAL MENDOZA	47003192	3	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	EL PERAL	47011401	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	FCO. DE QUEVEDO Y VILLEGAS	47003453	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	47006429	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	FRANCISCO PINO	47010937	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	FRAY LUIS DE LEÓN	47003234	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	IGNACIO MARTÍN BARO	47007033	1	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	JOSÉ ZORRILA	47003325	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	JOSÉ ZORRILA	47003325	2	EF	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	MACÍAS PICAVEA	47003350	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	MARÍA TERESA ÍÑIGO DE TORO	47006843	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	47003362	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	MIGUEL DELIBES	47004871	2	FI	S.L.
VA	VALLADOLID	CEIP	MIGUEL HERNÁNDEZ	47006193	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	NARCISO ALONSO CORTES	47005917	2	FI	S.L.
VA	VALLADOLID	CEIP	PABLO PICASSO	47006077	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	PARQUE ALAMEDA	47007574	2	PRI	S.B.



ANEXO I

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS

CUERPO DE MAESTROS

Idioma:

1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad:

FI: Idioma extranjero: inglés
PRI: E. Primaria
EF: Educación Física
MU: Música

Tipo de Sección:

SB: Sección bilingüe
SL: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
VA	VALLADOLID	CEIP	PONCE DE LEÓN	47006557	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	SAN FERNANDO	47003465	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	VICENTE ALEIXANDRE	47006107	2	PRI	S.B.
ZA	BENAVENTE	CEIP	BUENOS AIRES	49006512	2	FI	S.L.
ZA	BENAVENTE	CEIP	FERNANDO II	49006263	2	PRI	S.B.
ZA	BENAVENTE	CEIP	LOS SALADOS	49000339	2	PRI	S.B.
ZA	CORRALES	CEIP	LUIS CASADO	49000960	2	PRI	S.B.
ZA	MORALES DEL VINO	CEIP	MORALES DEL VINO	49010722	2	PRI	S.B.
ZA	MORALES DEL VINO	CEIP	MORALES DEL VINO	49010722	2	EF	S.B.
ZA	TORO	CEIP	MAGDALENA ULLOA	49004497	2	PRI	S.B.
ZA	TORO	CEIP	VIRGEN DEL CANTO	49006469	2	PRI	S.B.
ZA	VILLARALBO	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PAZ	49005210	2	PRI	S.B.
ZA	VILLARALBO	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PAZ	49005210	2	EF	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	ARIAS GONZALO	49005489	1	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	ARIAS GONZALO	49005489	1	EF	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	D. JOSÉ GALERA MORENO	49006585	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	D. JOSÉ GALERA MORENO	49006585	2	EF	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	GONZALO DE BERCEO	49006068	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	GONZALO DE BERCEO	49006068	2	MU	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	LA VIÑA	49006871	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	49005441	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	OBISPO NIETO	49005490	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	RIOMANZANAS	49006627	2	FI	S.L.
ZA	ZAMORA	CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ	49005404	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	SANCHO II	49006093	2	PRI	S.B.



ANEXO II

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O LINGÜÍSTICAS

CUERPO 511-590

Idioma:

- 1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad para s. bilingüe

- 001: Filosofía
005: Geografía e historia
006: Matemáticas
007: Física y química
008: Biología y geología
009: Dibujo
016: Música
017: Educación física
019: Tecnología

Especialidad para s. lingüística

- 005: Geografía e historia
008: Biología y geología

Tipo de Sección:

- S.B.: Sección bilingüe
S.L.: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	TIPO SECCIÓN
ÁVILA	ARÉVALO	IES	ADAJA	05005462	2	S.B.
ÁVILA	ARÉVALO	IES	ADAJA	05005462	2	S.L.
ÁVILA	ARÉVALO	IES	EULOGIO FLORENTINO SANZ	05000427	2	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	IES	ALONSO DE MADRIGAL	05000701	1	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	IES	ALONSO DE MADRIGAL	05000701	2	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	IES	ISABEL DE CASTILLA	05000725	2	S.B.
ÁVILA	ÁVILA	IES	VASCO DE LA ZARZA	05000737	2	S.L.
ÁVILA	BARCO DE ÁVILA (EL)	IES	ARAVALLE	05005395	2	S.B.
ÁVILA	NAVALUENGA	IES	VALLE DEL ALBERCHE	05006430	2	S.B.
ÁVILA	TIEMBLO (EL)	IES	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	05004846	2	S.B.
ÁVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	IESO	VILLA DE SOTILLO	05006478	2	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES	CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	09000291	2	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES	JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	09007684	2	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES	VELA ZANETI	09008366	2	S.B.
BURGOS	BELORADO	IES	HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ	09008652	2	S.B.
BURGOS	BRIVIESCA	IES	LA BUREBA	09007933	2	S.L.
BURGOS	BURGOS	IES	CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	09001682	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	09007741	1	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	09007741	2	S.L.
BURGOS	BURGOS	IES	CONDE DIEGO PORCELOS	09001670	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	DIEGO MARÍN AGUILERA	09008263	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	09001815	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	PINTOR LUIS SÁEZ	09008536	2	S.B.
BURGOS	MELGAR DE FERNAMENTAL	IES	ODRA-PISUERGA	09008949	2	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	IES	FRAY PEDRO DE URBINA	09004142	2	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	IES	MONTES OBARENES	09007787	2	S.B.
BURGOS	MEDINA DE POMAR	IES	CASTELLA VETULA	09003605	2	S.B.
BURGOS	ROA	IES	RIBERA DEL DUERO	09008639	2	S.B.
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	IES	ALFOZ DE LARA	09008548	2	S.B.
BURGOS	VILLARCAYO	IES	MERINDADES DE CASTILLA	09007179	2	S.B.
LEÓN	ARMUNIA	IES	ANTONIO GARCÍA BELLIDO	24005355	2	S.B.
LEÓN	ASTORGA	IES	DE ASTORGA	24018775	2	S.L.
LEÓN	BEMBIBRE	IES	ÁLVARO YÁÑEZ	24016225	2	S.B.



ANEXO II

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O LINGÜÍSTICAS

CUERPO 511-590

Idioma:

- 1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad para s. bilingüe

- 001: Filosofía
005: Geografía e historia
006: Matemáticas
007: Física y química
008: Biología y geología
009: Dibujo
016: Música
017: Educación física
019: Tecnología

Especialidad para s. lingüística

- 005: Geografía e historia
008: Biología y geología

Tipo de Sección:

- S.B.: Sección bilingüe
S.L.: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	TIPO SECCIÓN
LEÓN	BENAVIDES DE ÓRBIGO	CEO	SAN JUAN	24001106	2	S.B.
LEÓN	BOÑAR	IES	PABLO DIEZ	24018787	2	S.B.
LEÓN	CACABELOS	IES	BERGIDUM FLAVIUM	24002160	2	S.B.
LEÓN	CISTIerna	IES	VADINIA	24018210	2	S.B.
LEÓN	FUENTES NUEVAS	IES	FUENTESNUEVAS	24016584	2	S.B.
LEÓN	LA BAÑEZA	IES	ORNIA	24000655	2	S.B.
LEÓN	LA BAÑEZA	IES	VÍA DE LA PLATA	24000679	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	24017734	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	ERAS DE RENUeva	24017904	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	ERAS DE RENUeva	24017904	1	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	ERAS DE RENUeva	24017904	2	S.L.
LEÓN	LEÓN	IES	GINER DE LOS RÍOS	24006128	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	JUAN DEL ENZINA	24006037	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	LANCIA	24017497	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	LEGIO VII	24005987	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	ORDOÑO II	24006049	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	PADRE ISLA	24006050	2	S.B.
LEÓN	LEÓN	IES	PADRE ISLA	24006050	3	S.B.
LEÓN	POLA DE GORDÓN	IESO	DE LA POLA DE GORDÓN	24018741	2	S.B.
LEÓN	PONFERRADA	IES	ÁLVARO DE MENDAÑA	24008393	2	S.B.
LEÓN	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	IESO	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	24018751	2	S.B.
LEÓN	ROBLA (LA)	IES	RAMIRO II	24009610	2	S.B.
LEÓN	SAHAGÚN	IES	DE SAHAGÚN	24018234	2	S.B.
LEÓN	SANTA M.ª DEL PÁRAMO	IES	VALLES DE LUNA	24010995	2	S.B.
LEÓN	TORENO	IES	LA GÁNDARA	24016912	2	S.B.
LEÓN	VALDERAS	IES	OCTAVIANO ANDRÉS	24012803	2	S.B.
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	IES	FERNANDO I	24018544	2	S.B.
LEÓN	VEGUELLINA DE ÓRBIGO	IES	RÍO ÓRBIGO	24015403	2	S.B.
LEÓN	VILLABALTER	IES	SAN ANDRÉS	24016481	2	S.B.
LEÓN	VILLABLINO	IES	VALLE DE LACIANA	24016602	2	S.B.
LEÓN	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	24013315	2	S.B.
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	IES	SANTA MARÍA LA REAL	34003932	2	S.B.
PALENCIA	CARRIÓN DE LOS CONDES	IES	SEM TOB	34000581	2	S.B.



ANEXO II

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O LINGÜÍSTICAS

CUERPO 511-590

Idioma:

- 1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad para s. bilingüe

- 001: Filosofía
005: Geografía e historia
006: Matemáticas
007: Física y química
008: Biología y geología
009: Dibujo
016: Música
017: Educación física
019: Tecnología

Especialidad para s. lingüística

- 005: Geografía e historia
008: Biología y geología

Tipo de Sección:

- S.B.: Sección bilingüe
S.L.: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	TIPO SECCIÓN
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	IESO	MONTAÑA PALENTINA	34003890	2	S.B.
PALENCIA	GUARDO	IES	DE GUARDO	34007159	2	S.B.
PALENCIA	GUARDO	IES	DE GUARDO	34007159	2	S.L.
PALENCIA	PALENCIA	IES	ALONSO BERRUGUETE	34001911	2	S.L.
PALENCIA	PALENCIA	IES	JORGE MANRIQUE	34001947	2	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	IES	TRINIDAD ARROYO	34001893	2	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	IES	VICTORIO MACHO	34003038	2	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	IES	VIRGEN DE LA CALLE	34001901	2	S.B.
SALAMANCA	BABILAFUENTE	IES	SENARA	37010017	2	S.B.
SALAMANCA	BÉJAR	IES	RAMÓN OLLEROS GREGORIO	37001028	2	S.B.
SALAMANCA	BÉJAR	IES	RÍO CUERPO DE HOMBRE	37001031	2	S.B.
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	IES	FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ	37002227	2	S.B.
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	IES	TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	37002197	2	S.L.
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	IES	CAMPO CHARRO	37008205	2	S.B.
SALAMANCA	MACOTERA	CEO	MIGUEL DELIBES	37009532	2	S.B.
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	IES	TOMÁS Y VALIENTE	37008436	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	FERNANDO DE ROJAS	37008084	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	FRANCISCO SALINAS	37009271	2	S.L.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	FRANCISCO SALINAS	37009271	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	37008102	1	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	37008102	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	MATEO HERNÁNDEZ	37006014	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	TORRES VILLARROEL	37005873	2	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	IES	CALISTO Y MELIBEA	37009283	2	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	IES	G. TORRENTE BALLESTER	37009921	2	S.B.
SALAMANCA	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA	IESO	TOMÁS BRETÓN	37013407	2	S.B.
SEGOVIA	CANTALEJO	IES	HOCES DEL DURATÓN	40000550	2	S.B.
SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	IES	VEGA DEL PIRÓN	40004725	2	S.B.
SEGOVIA	CUÉLLAR	IES	MARQUÉS DE LOZOYA	40000951	2	S.B.
SEGOVIA	CUÉLLAR	IES	DUQUE DE ALBURQUERQUE	40004257	2	S.L.
SEGOVIA	ESPINAR (EL)	IES	MARÍA ZAMBRANO	40004521	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	ANDRÉS LAGUNA	40003642	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	EZEQUIEL GONZÁLEZ	40004351	2	S.B.



ANEXO II

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O LINGÜÍSTICAS

CUERPO 511-590

Idioma:

- 1: Sección en idioma francés
2: Sección en idioma inglés
3: Sección en idioma alemán

Especialidad para s. bilingüe

- 001: Filosofía
005: Geografía e historia
006: Matemáticas
007: Física y química
008: Biología y geología
009: Dibujo
016: Música
017: Educación física
019: Tecnología

Especialidad para s. lingüística

- 005: Geografía e historia
008: Biología y geología

Tipo de Sección:

- S.B.: Sección bilingüe
S.L.: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	TIPO SECCIÓN
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	40003708	1	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	40003708	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	LA ALBUERA	40003678	1	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	LA ALBUERA	40003678	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	MARÍA MOLINER	40003666	2	S.L.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	MARIANO QUINTANILLA	40003654	2	S.B.
SORIA	ÁGREDA	IES	MARGARITA DE FUENMAYOR	42003670	2	S.B.
SORIA	ALMAZÁN	IES	GAYA NUÑO	42003268	2	S.B.
SORIA	ARCOS DE JALÓN	IES	RIBERA DEL JALÓN	42000437	2	S.B.
SORIA	COVALEDA	IES	PICOS DE URBIÓN	42003682		S.B.
SORIA	EL BURGO DE OSMA	IES	SANTA CATALINA	42003761	2	S.B.
SORIA	ÓLVEGA	IESO	VILLA DEL MONCAYO	42004029	2	S.B.
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	IES	SAN LEONARDO	42003864	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	ANTONIO MACHADO	42002690	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	CASTILLA	42002707	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	POLITÉCNICO	42002720	1	S.B.
SORIA	SORIA	IES	POLITÉCNICO	42002720	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	VIRGEN DEL ESPINO	42002744	2	S.L.
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	IES	LAS SALINAS	47007461	2	S.B.
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	IES	EMPERADOR CARLOS	47001390	2	S.L.
VALLADOLID	MOJADOS	IESO	RIBERA DEL CEGA	47011097	2	S.B.
VALLADOLID	PEÑAFIEL	IES	CONDE LUCANOR	47007197	2	S.B.
VALLADOLID	PORTILLO	IES	PÍO DEL RÍO HORTEGA	47002060	2	S.B.
VALLADOLID	TORDESILLAS	IES	JUANA I DE CASTILLA	47007291	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	ANTONIO TOVAR	47006171	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	ARCA REAL	47007021	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	47006533	1	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	47006533	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	DELICIAS	47004913	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	DIEGO DE PRAVES	47007070	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	EMILIO FERRARI	47004585	2	S.L.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	GALILEO	47004986	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	GALILEO	47004986	2	S.L.

**ANEXO II****CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O LINGÜÍSTICAS****CUERPO 511-590****Idioma:**

- 1: Sección en idioma francés
- 2: Sección en idioma inglés
- 3: Sección en idioma alemán

Especialidad para s. bilingüe

- 001: Filosofía
- 005: Geografía e historia
- 006: Matemáticas
- 007: Física y química
- 008: Biología y geología
- 009: Dibujo
- 016: Música
- 017: Educación física
- 019: Tecnología

Especialidad para s. lingüística

- 005: Geografía e historia
- 008: Biología y geología

Tipo de Sección:

- S.B.: Sección bilingüe
- S.L.: Sección lingüística

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	TIPO SECCIÓN
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO	47011309	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	JUAN DE JUNI	47006673	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	JULIÁN MARÍAS	47007525	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	LA MERCED	47004706	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	LEOPOLDO CANO	47004597	1	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	PARQUESOL	47007011	1	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	RAMÓN Y CAJAL	47005841	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	RIBERA DE CASTILLA	47006545	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	VEGA DE PRADO	47006697	2	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	IESO	LOS SALADOS	49007619	2	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	IES	LOS SAUCES	49000391	2	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	IES	LEÓN FELIPE	49000418	2	S.L.
ZAMORA	TORO	IES	CARDENAL PARDO TAVERA	49004576	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	CLAUDIO MOYANO	49005994	1	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	CLAUDIO MOYANO	49005994	2	S.L.
ZAMORA	ZAMORA	IES	LA VAGUADA	49006378	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	MAESTRO HAEDO	49006159	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	MARÍA DE MOLINA	49006007	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ	49010655	2	S.B.



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE PUESTOS EN SECCIONES BILINGÜES Y EN SECCIONES LINGÜÍSTICAS EN EL CURSO 2017/2018

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre				
Domicilio a efectos de notificación			Localidad	
Provincia	Código postal	N.I.F.	Teléfonos de contacto (fijo y móvil)	Correo electrónico

2.- CUERPO PARA EL QUE SOLICITA LOS PUESTOS (señale con una "X" el cuerpo):

MAESTROS PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

3.- AÑO DE OPOSICIÓN

NOTA DE OPOSICIÓN

4.- PETICIÓN DE PUESTOS ITINERANTES Y COMPARTIDOS (señale con una "X" si desea optar a ese/esos tipo/s de puesto/s)

ITINERANTES

COMPARTIDOS

5.- RENOVACIÓN (A cumplimentar exclusivamente por los aspirantes señalados en el apartado 2.3):

Solicita seguir desempeñando el puesto asignado durante el curso 2016/2017 en el siguiente centro

CÓDIGO DEL CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD

5.- PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (En caso de no haber desempeñado puesto en el curso 2016/2017 de los convocados por esta Resolución o por no poder continuar en el asignado el pasado curso), Los códigos de centro se cumplimentarán según los anexos I y II.

Nº	CÓDIGO DEL CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
001				
002				
003				
004				
005				
006				
007				
008				
009				
010				
011				
012				
013				
014				
015				
016				
017				
018				
019				
020				
021				
022				
023				
024				
025				

Nº	CÓDIGO DEL CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
026				
027				
028				
029				
030				
031				
032				
033				
034				
035				
036				
037				
038				
039				
040				
041				
042				
043				
044				
045				
046				
047				
048				
049				
050				

El/la abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria pública para la cobertura de en comisión de servicio de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias, declarando que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Asimismo, a tenor de lo indicado en el apartado 3.1 de la convocatoria (señale en su caso con una "X"):

No autorizo a la Consejería de Educación a recabar los datos relativos a mi identidad.

En a de de 2017
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se le informa, que sus datos personales van a ser incluidos en el fichero de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León denominado "Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP)". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recogidos en el fichero pueden ejercerse en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, órgano responsable del fichero, sita en la Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid.
Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Código IAPA: nº 1600 Modelo: nº 1401